

## **SUPERINDUSTRIA FORMULÓ CARGOS A TERPEL, CHEVRON, BIOMAX, PRIMAX Y OTROS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN NARIÑO POR PRESUNTAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS**

- *La SIC busca establecer si los investigados habrían desarrollado una estrategia orientada a obstaculizar el ingreso de nuevos agentes mayoristas al mercado de distribución en el departamento*
- *Los distribuidores mayoristas y minoristas deberán explicar si coordinaron el ejercicio masivo de acciones judiciales y administrativas que habrían detenido la operación de una nueva planta de abastecimiento de combustibles en Tumaco.*
- *El comportamiento investigado habría obstaculizado medidas regulatorias orientadas a disminuir el riesgo de desabastecimiento y a generar condiciones para reducir el precio de los combustibles en la región.*

**Manizales, 15 de noviembre de 2023.** La Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliego de cargos contra **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., CHEVRON PETROLEUM COMPANY, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., PRIMAX COLOMBIA S.A.,** la **Asociación de Distribuidores Minoristas de Combustible y Derivados del Petróleo de Nariño (ADICONAR)** y 46 distribuidores minoristas de combustible líquido, por la presunta coordinación y ejecución de una estrategia tendiente a obstaculizar el ingreso de nuevos agentes mayoristas al mercado de distribución de combustibles en el departamento de Nariño.

De acuerdo con la regulación aplicable para la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera, si un distribuidor mayorista construye una planta de abastecimiento en el departamento de Nariño, tendrá el primer orden de prelación para desarrollar actividades de distribución en ese departamento. Esto implica que los demás distribuidores mayoristas solo pueden atender la demanda de combustibles que no hubiera atendido el distribuidor que tuviera el primer orden de prelación.

En el pliego de cargos la SIC requirió a los investigados explicación sobre el ejercicio masivo, reiterado e injustificado de más de 45 acciones judiciales y administrativas ante diversas autoridades para impedir que nuevos distribuidores mayoristas construyeran plantas de abastecimiento en el departamento de Nariño, con lo que presuntamente pretendían que ningún agente pudiera obtener el primer orden de prelación para la actividad de distribución. Dentro del conjunto de acciones ejercidas

con esa finalidad se encuentran recursos ante el Ministerio de Minas y Energía, acciones de tutela, acciones populares y demandas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Esta estrategia habría sido acordada en reuniones realizadas por **ADICONAR**, con la presunta participación de distribuidores mayoristas y minoristas investigados.

La estrategia anticompetitiva que la SIC investiga habría logrado que el esquema de abastecimiento definido por la regulación para incentivar la construcción de plantas de abastecimiento en Nariño fuera suspendido, en detrimento de los consumidores del departamento de Nariño, que no se vieron beneficiados con una reducción del riesgo de desabastecimiento de combustibles líquidos y una eventual reducción de precios de los combustibles líquidos.

La investigación vincula, entre otros, a los siguientes agentes:

No.	Razón social
1	ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO DE NARIÑO ( <b>ADICONAR</b> )
2	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
3	CHEVRON PETROLEUM COMPANY - SUCURSAL
4	BIOMAX S.A.
5	PRIMAX COLOMBIA S.A.

También fueron vinculadas con pliego de cargos personas naturales.

En el evento de que se comprueben las conductas mencionadas, la **SIC** podrá imponer a cada persona jurídica multas de hasta de 100.000 SMLMV, equivalentes a **CIENTO DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS** (\$116.000.000.000), y a las personas naturales que hubieran colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado o tolerado las conductas anticompetitivas, multas de hasta de 2.000 SMLMV, equivalentes a **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS** (\$2.320.000.000).

Contra esta decisión no procede ningún recurso.